



RESOLUCIÓN EXENTA N°:470/2020

MODIFICA Y CORRIGE RESOLUCIÓN EXENTA N° 386 DEL 25 DE MAYO DE 2020, QUE AUTORIZA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE ACREDITACIÓN A OPERADORES DEL PROGRAMA SIRSD-S QUE INDICA.

La Serena, 01/ 07/ 2020

VISTOS:

La Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, GAB.PRES N°3/2020, que imparte instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos; La resolución Exenta N° 1804 de 2020 de la Dirección Nacional De Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta RA 240/348/2019 , que nombra Director Regional de Coquimbo, del Servicio Agrícola y Ganadero, ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2012 del Ministerio de Agricultura, reglamentario de la Ley N° 20.412; lo establecido en la Resolución N° 2.262/2011 de la Dirección Nacional del SAG que fija el Reglamento para la Acreditación de Operadores/as; Resolución Exenta N°386 del 25 de mayo de 2020, que Autoriza prórroga de vigencia de acreditación a operadores del Programa Sirsd-S, Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección Nacional mediante la Resolución Exenta N°1940/2020, resolvió entregar algunas directrices excepcionales y temporales, que permiten al Servicio adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones o plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, resguardando a su vez la continuidad del servicio público.
2. Que con fecha 20 de marzo de 2020, se emitió dicha Resolución Exenta., indicando que los procesos que establecen renovaciones por término de vigencia, se renovarán automáticamente por el plazo de 6 meses desde su vencimiento.
3. Que indica, además, que los plazos establecidos en la Resolución N°1940, podrán ser disminuidos o

aumentados, a través de resolución exenta, de acuerdo a las circunstancias futuras.

4. Que las instrucciones señaladas en la Resolución mencionada, deben ser ejecutadas a partir de la fecha de su promulgación.
5. Que en la Resolución Exenta N°386 del 25 de mayo de 2020, se incluyeron operadores que habían perdido su vigencia antes del 20 de marzo de 2020.

RESUELVO:

1. Modificar y corregir los listados señalados en el resulevo N°1 de la Resolución Exenta N°386, por lo siguiente:

EMPLEO MÉTODOS DE INTERVENCIÓN DE SUELOS

Nombre Razon Social	Profesión	Fecha vencimiento acreditación
Alfaro Alfaro Luis Alberto	Ingeniero Agrónomo	03/04/2020
Corral Morales Rodrigo Alonso	Ingeniero Agrónomo	03/04/2020
Corrales Rojas Tomás Fernando	Médico Veterinario	03/04/2020
Cortés Torino Mirko Hernán	Ingeniero Agrícola	03/04/2020
Gomila Araya Melisa Antonia	Ingeniero Agrónomo	03/04/2020
Gutiérrez Olivares Víctor Rodolfo	Técnico Agrícola Nivel Superior	01/04/2020
Ossandon Carvajal Felipe Guillermo	Ingeniero Agrícola	10/04/2020
Ramos Moya Karina Andrea	Ingeniero Agrónomo	03/04/2020

ESTABLECIMIENTO CUBIERTA VEGETAL

Nombre Razon Social	Profesión	Fecha vencimiento acreditación
Fuentes Diaz Miguel Angel	Médico Veterinario	23/05/2020
Ossandon Carvajal Felipe Guillermo	Ingeniero Agrícola	10/04/2020
Ramos Moya Karina Andrea	Ingeniero Agrónomo	03/04/2020

2. Que, en todo lo no modificado en la Resolución Exenta N°386 del 25 de mayo de 2020, se mantiene totalmente vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE MARCELO RAÚL NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
386/2020 Resolución Exenta	25/05/2020
1940/2020 Resolución Exenta	20/03/2020

RTM/VZT/CFDB

Distribución:

- Raúl Alfredo Torres Miranda - Jefe Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Romy Ernestina Pasten Chapana - Secretaria Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Consuelo Ibáñez Benavente - Profesional Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Paula Noelia Toledo Cortés - Profesional Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Luis Felipe Caimanque Peralta - Encargado de Administración y Finanzas (S) Administración y Finanzas - Oficina Regional Coquimbo
- Patricia Noulibos Barrenechea - Profesional Administración y Finanzas - Oficina Regional Coquimbo
- Iris Carla Fuentes Jofré - Tesorería Administración y Finanzas - Oficina Regional Coquimbo
- Tania Genoveva Beiza Beiza - Secretaria Administración y Finanzas - Oficina Regional Coquimbo
- Yuditza Angelina Gutierrez Caroca - Jefe(S) Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Felipe Haroldo Ignacio Aguilera - Profesional RNR Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Sara Beatríz Moore Carvacho - Profesional RNR Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Gonzalo Vega Godoy - Jefe Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Yelitza Díaz Hidalgo - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Fernando Robles Sierra - Jefe (S) Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Cristian Esteban Zapata Tenderini - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Jhonatan Andrés Pérez Pérez - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo

- Maribel Priscilla Cordero Vallejos - Secretaria Unidad Jurídica - Oficina Regional Coquimbo
- José Miguel Contador Díaz - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Maria Elena Miranda Arias - Secretaria Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Francisca Sureda Hernandez - Encargada de Comunicaciones Unidad Comunicación y Prensa - Oficina Regional Coquimbo
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Mario Garay Ruiz Tagle - Analista SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=96406642&hash=0c10d>